



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

**Plan Estratégico Institucional (PEI)
2019 - 2022**

**Informe de evaluación de resultados
Año 2019**

**Agencia Peruana de
Cooperación Internacional**

Sector Relaciones Exteriores

Lima - Perú

2020



Plan Estratégico Institucional (PEI)

2019 - 2022

Informe de Evaluación de resultados

Año 2019

Contenido

I.	Resumen Ejecutivo.....	2
II.	Análisis contextual.....	3
III.	Evaluación del cumplimiento de los logros esperados.....	5
IV.	Conclusiones y recomendaciones.....	20



Plan Estratégico Institucional (PEI)

2019 – 2022

Informe de Evaluación de resultados

Año 2019

I. Resumen Ejecutivo

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, formulado según lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional” del CEPLAN¹, es un instrumento de planeamiento que define la estrategia del Pliego 080 - Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para lograr sus objetivos a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual brinda servicios.

En tal sentido, el PEI 2019-2022 fue formulado teniendo como marco, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 - 2021 del Sector Relaciones Exteriores, e incluye la declaración de política institucional, misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicos institucionales.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE².

El presente Informe de evaluación de resultados 2019, ha sido elaborado en base a lo comunicado por las direcciones y oficinas de la Agencia, asimismo, recoge la información incluida en el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del año 2019.

Este Informe, que toma en consideración lo indicado la “Guía para el Planeamiento Institucional”³ respecto a la evaluación de resultados del PEI, se compone de tres secciones: i) análisis contextual, que incluye la misión, objetivos, acciones estratégicas institucionales y las unidades responsables de su implementación; ii) evaluación de los logros esperados, su cumplimiento y propuestas para mejorar las estrategias de implementación del PEI; y, iii) conclusiones y recomendaciones.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

¹ Aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD

² Del 27 de diciembre de 2018.

³ Numeral 7, Subnumeral 7.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, del 25 de marzo de 2019.



II. Análisis contextual

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2020 de la APCI, ha sido formulado al amparo de lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores para el periodo 2015 – 2021. Asimismo, responde a la Política del Gobierno al 2021, a las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la pre-imagen del Perú al 2030, y considera los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

a) Misión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Según la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y sus modificatorias, es responsabilidad de la APCI, ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, para lo cual en el PEI 2019 – 2022 se establece como Misión Institucional:

“Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú”.

b) Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI), se definen en base a los resultados que la entidad espera lograr, teniendo presente las expectativas e impactos positivos en la población a la que atiende, así como en el cumplimiento de sus funciones sustantivas y sus funciones de administración interna, definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual precisa además que, una entidad puede plantearse varios OEI.

Las acciones estratégicas institucionales (AEI), son iniciativas que se desprenden de los OEI, en el sentido que su diseño, programación y ejecución responden a una estrategia establecida para alcanzar los OEI. Se concretan en la generación de productos (bienes o servicios) que la entidad, según sus competencias y funciones, entrega a sus usuarios.

En ese sentido, para la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, se han identificado cuatro (04) objetivos estratégicos y un total de doce (12) acciones estratégicas institucionales, las cuales se agrupan y desagregan según se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 01

Objetivos estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales 2019 – 2022 de la APCI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
Cod.	Descripción		Cod.	Descripción		
OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la cooperación técnica internacional del Perú en el exterior.	1	AEI.01.01	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	EJE 2 LIN 2.1.	DPP
		2	AEI.01.02	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.	EJE 2 LIN 2.1.	DGNI
OEI.02	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.	1	AEI.02.01	Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.1	DPP
		2	AEI.02.02	Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.	EJE 5 LIN 5.1	DPP
		3	AEI.02.03	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.1	DOC
		4	AEI.02.04	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.	EJE 5 LIN 5.1	DOC
		5	AEI.02.05	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyadas por la cooperación oficial.	EJE 5 LIN 5.1	DGNI
		6	AEI.02.06	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.	EJE 5 LIN 5.1	DFS
OEI.03	Modernizar la gestión institucional.	1	AEI.03.01	Capacidades desarrolladas en los servidores de la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA
		2	AEI.03.02	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OPP
		3	AEI.03.03	Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementado en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA
OEI.04	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.	1	AEI.04.01	Programa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) implementado en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA



III. Evaluación del cumplimiento de los logros esperados

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”⁴, la evaluación de los planes institucionales se define como una valoración rigurosa que permite determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública. Esta evaluación puede ser de tres tipos: i) de diseño, ii) de implementación y iii) de resultados.

En el presente documento se presenta la evaluación enfocada en los resultados alcanzados al final del primer año de ejecución del PEI.

3.1. Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01: Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.

Nombre de Indicador	Método de Cálculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% Cumplimiento	Unidad Orgánica responsable del indicador
OEI.01-Reuniones de autoridades de alto nivel vinculados a la Cooperación Técnica Internacional.	N° de reuniones del DE de la APCI con sus pares y/o altas autoridades / N° total de reuniones de la APCI con sus pares *100	25.0%	50.00%	100.00%	DPP

El indicador de este objetivo estratégico, busca reflejar el nivel de interacción, a nivel de Alta Dirección, de la Agencia con organizaciones pares. En tal sentido, durante el 2019, la Agencia superó la meta programada de 25%, debido sustancialmente a la participación de la Dirección Ejecutiva en 13 reuniones de alto nivel vinculados a la cooperación técnica internacional, de un total de 26 reuniones programadas.

Esta cantidad de reuniones ejecutadas durante el 2019, muestra una actividad de la Dirección Ejecutiva de la APCI, sustantivamente mayor a lo establecido como línea de base. Este dinamismo, responde a la necesidad de afianzar las relaciones de cooperación con las entidades y organizaciones pares de la Agencia, en la lógica de promover nuestras acciones de Cooperación Sur – Sur.

De manera paralela, las actividades de la Dirección Ejecutiva, incluyen la recepción a diversas misiones y participación en eventos internacionales, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y nuestras misiones en el exterior.

⁴ Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, del 25 de marzo de 2019.



Este objetivo estratégico de desagrega en las actividades estratégicas *“Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior”*, y, *“Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas”*.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Acciones Estratégicas Institucionales.	Nombre de Indicador	Método del calculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% de cumplimiento 2019	Unidad Organica responsable del indicador
AEI.01.01-Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	Porcentaje de iniciativas incluidas en la agenda o en la Declaración final en espacios y foros internacionales	N° de iniciativas incluidas en la agenda o en la Declaración final / N° total de participaciones en espacios y foros internacionales *100	25,0%	71,40%	100,00%	DPP
AEI.01.02-Oferta peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.	Porcentaje de países receptores de Cooperación Sur- Sur otorgada por Perú	N° de países a los que se les otorga CSS / N° de países con los que se tiene vínculos de CSS *100	64,0%	72,70%	100,00%	DGNI
	Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por APCI	N° de proyectos de CSS financiados por la APCI / N° total de proyectos de CSS ofertados *100	6,0%	65,40%	100,00%	DGNI

Durante el año fiscal 2019, se logró obtener un porcentaje de cumplimiento del 100%, respecto en las acciones estratégicas programadas del OEI 01.

Por cada indicador correspondiente a las acciones estratégicas institucionales, se han obtenido los siguientes logros:

- **Indicador del AEI 01.01: Porcentaje de iniciativas incluidas en la agenda o en la Declaración final en espacios y foros internacionales.**

Durante el 2019, se superó la meta programada de 25%, logrando obtener una ejecución del 71.40%. Esto significa un porcentaje de cumplimiento anual del 100% con relación a lo programado, siendo importante precisar, lo siguiente:

- Se han incluido 15 iniciativas de cooperación técnica internacional, de un total de 26 participaciones en espacios y foros internacionales.
- La participación de la Agencia en espacios y foros internacionales, se realizó en parte, con financiamiento externo proveniente de los propios organizadores de los eventos.



- Durante el año se mantuvo una mayor coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y nuestras misiones en el exterior, lo cual ha permitido reforzar la participación en los espacios y foros internacionales.
- **Indicador AEI 01.02: Porcentaje de países receptores de Cooperación Sur - Sur otorgada por el Perú.**

Durante el 2019, se superó la meta programada de 64%, logrando tener una ejecución del 72.70%. En tal sentido se alcanzó el 100% de cumplimiento de lo programado. Resulta importante destacar:

- El cumplimiento de la meta, incluye el incremento del número de los países receptores de Cooperación Sur – Sur (CSS), otorgada por el Perú.

Este incremento se explica por la inclusión de Panamá y Santa Lucía dentro de los países con los cuales el Perú mantiene vínculos de cooperación.

En total, el Perú mantiene vínculos de CSS con 22 países.

- Al cierre del año 2019, los países los receptores de CSS peruana fueron: Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Cuba, Uruguay, Colombia, República Dominicana, México, Tailandia, Bolivia, Paraguay, Nicaragua, Chile, Panamá y Santa Lucía.

- **Indicador AEI 01.02: Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por APCI.**

Al final del año 2019, el resultado alcanzado superó la meta programada de 6%, logrando alcanzar una ejecución del 65.40%, lo que significó un porcentaje de cumplimiento anual del 100% con relación a lo programado. Al respecto, es importante precisar:

- El cumplimiento del indicador se explica por el significativo incremento del número de proyectos de CSS financiados por la Agencia, lo que además se explica porque al momento del diseño del indicador, la APCI no contaba con la experiencia de financiar acciones de CSS con un marco normativo y presupuesto propio.
- Al cierre del año 2019 de un total de 26 proyectos de CSS ejecutados, 17 proyectos fueron financiados bajo el nuevo marco legal⁵ y presupuestal de la APCI.

⁵ El Numeral vi, de la Quincuagésima Cuarta Disposición Final Transitoria de Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, la autorización contenida en la Sexagésima Segunda Disposición Final Transitoria de Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



La diferencia, 9 proyectos, fueron financiados con los recursos peruanos correspondientes al Artículo IX del Convenio Marco entre la APCI y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

- **Propuestas para mejorar la estrategia**
 - Según las prioridades de la Política Exterior del Perú, la Agencia debe desplegar y ampliar la oferta de la Cooperación Sur - Sur que el Perú brinda, a la totalidad de los países caribeños de habla inglesa, es decir, a los 15 países que conforman dicho grupo, así como a algunos otros de Asia y del Pacífico.
 - De otro lado, la significativa desviación entre lo programado y lo ejecutado, respecto al indicador de “Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por APCI”, resulta de lo inédito de la experiencia y la consecuente evidencia insuficiente en la construcción de la línea base.
 - De manera adicional, en atención a la Visión Sectorial contenida en el PESEM 2015 – 2021, resulta evidente que la Cooperación Sur – Sur que ofrece el Perú, continuará incrementándose en los próximos años, por lo que resulta pertinente revisar el marco presupuestal, las metas planteadas, así como mejorar los procedimientos administrativos a fin de facilitar y potenciar su contribución a los objetivos que la política exterior plantea.

3.2. Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 02: Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.

Nombre de Indicador	Método de Cálculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% Cumplimiento 2019	Unidad Orgánica responsable del indicador
OEI.02-Porcentaje de cumplimiento de la ejecución programática de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú.	Nº de proyectos ejecutados que cumplen la ejecución programática / Nº de proyectos de la CTI oficial ejecutada *100	98,0%	0,00%	0,00%	DGNI



Durante el año fiscal 2019, no resultó posible alcanzar la meta establecida, esto se debió a varios factores, entre los que cabe resaltar principalmente, que la información -insumo para el desarrollo de la actividad- se obtenía después del 31 de marzo de 2020, fecha en que vence el periodo de Declaración Anual, fuente a través de la cual se obtiene la data para la correspondiente medición.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Acciones Estratégicas Institucionales.	Nombre de Indicador	Método del calculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% de cumplimiento 2019	Unidad Organica responsable del indicador
AEI.02.01-Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.	Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados	N° de instrumentos de gestión aprobados e implementados / N° de instrumentos de gestión programadas *100	100%	100,00%	100,00%	DPP
AEI.02.02-Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes	Porcentaje de espacios de diálogo y coordinación impulsados por la APCI	N° de espacios de diálogo y coordinación realizados / N° de espacios de diálogo y coordinación programados *100	40%	66,70%	100,00%	DPP
AEI.02.03-Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo	Porcentaje de Gobiernos Regionales capacitados	N° de Gobiernos Regionales capacitados según prioridad/ N° total de Gobiernos Regionales *100	27%	50,00%	100,00%	DOC
AEI.02.04-Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.	Porcentajes de Boletines	N° boletines emitidos / boletines programados *100	100%	100,00%	100,00%	DOC
AEI.02.05-Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyadas por la cooperación oficial.	Porcentaje de intervenciones de CTI con seguimiento en el año	N° de intervenciones con seguimiento / N° total de intervenciones *100	4,5%	3,70%	83,14%	DGNI
AEI.02.06-Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA	Porcentaje de intervenciones supervisadas en el año	N° de intervenciones supervisadas / N° total de intervenciones *100	2,3%	2,50%	100,00%	DFS

Durante el año fiscal 2019, se logró tener en promedio un porcentaje de cumplimiento del 97.19% en las acciones estratégicas del OEI 02.

Respecto a los resultados obtenidos a nivel de las acciones estratégicas institucionales, se precisa:



- **Indicador de la AEI 02.01: Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados.**

La actividad estratégica, está orientada a recoger la generación de instrumentos, directivas o normas técnicas, destinadas a fortalecer la gestión de la cooperación técnica internacional.

Bajo este concepto, al final del 2019 se logró cumplir el 100% de lo programado. Esto fue posible debido a la aprobación de 4 instrumentos de gestión⁶, frente al número programado inicialmente para el año, siendo importante precisar:

- Que la mayoría de las direcciones no incorporaron en sus actividades operativas del POI los instrumentos de gestión, lo cual dificultó la identificación y seguimiento de los instrumentos que están bajo su responsabilidad, a través del PEI.
- Que, los tipos y alcances respecto a los instrumentos de gestión para la CTI es comprendida de manera distinta en cada dirección y en algunos casos existen instrumentos de gestión que no necesariamente se aprueban a través de Resolución Ministerial o Directoral.
- Que será necesario identificar y establecer el número de instrumentos de gestión de la CTI a ser aprobados e implementados en la Agencia, a efectos de hacer la medición del avance en forma más adecuada.

- **Indicador de la AEI 02.02: Porcentaje de espacios de diálogo y coordinación impulsados por la APCI.**

Esta acción estratégica busca reflejar el nivel de dinamismo de la interacción de los actores de cooperación en espacios institucionalizados. En tal sentido, al final del año 2019 se superó la meta programada de 40%, logrando alcanzar una ejecución del 66.70%, con lo cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 100% respecto a lo programado. Es importante precisar:

- Durante el 2019 se impulsó la realización de dos (02) reuniones en estos espacios de diálogo (Comité de Coordinación Multisectorial (CCM) Sesión XXVI y Foro de Cooperantes Reunión XXXVI) de los 3 programados, quedando pendiente por realizar el Grupo Temático - Grupo de Cooperación Desarrollo Agrario Sostenible.

⁶ Procedimiento Administrativo: Inscripción de IPREDA con Decreto Supremo N° 025-2019-RE, Procedimiento Administrativo: Registro de Plan de Operaciones de las Intervenciones con Decreto Supremo N° 032-2019-RE, Guía de Supervisión de la Dirección de Fiscalización y Supervisión con R.D.E N° 034-2019/APCI-DE y el Plan Anual de Supervisión 2019 (PAS 2019) con R.D.E N° 044-2019/APCI-DE.



- A raíz de la aprobación del Decreto Supremo N° 027-2019-RE que aprueba el reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, se fortalece la rectoría del Sistema a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y se precisa que la Secretaria Ejecutiva está a cargo de la APCI.

Este cambio en la dinámica, ha planteado la necesidad de desplegar un mayor nivel de coordinación con el MRE, a fin de revisar el funcionamiento, articulación y desafíos de la cooperación técnica internacional en el marco de dicho Sistema.

- **Indicador de la AEI 02.03: Porcentaje de Gobiernos Regionales capacitados.**

Esta actividad estratégica responde a un mandato proveniente de la ley de creación de la Agencia, y en tal sentido busca darle prioridad al fortalecimiento de capacidades del personal de los gobiernos regionales.

En consecuencia, durante el 2019 se superó la meta programada de 27%, alcanzando una ejecución del 50%, con el cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 100% con relación a lo programado. Esto se debe a que se pudo capacitar a personal de 13 gobiernos regionales del total de los 26 gobiernos regionales programados. Es necesario acotar:

- Durante el desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades, a fin de garantizar la adecuada ejecución de la actividad, se coordinó el apoyo logístico con la Oficina General de Administración (OGA), así como con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) y la Dirección de Políticas y Programas (DPP) para la participación de profesionales respecto a temas de su competencia.
- Además, se realizó en la ciudad de Cajamarca durante el mes de junio las capacitaciones denominadas “Taller Interactivo sobre Cooperación Técnica Internacional”, en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional y las Oficinas Desconcentradas (ODE) del MRE.

- **Indicador de la AEI 02.04: Porcentaje de Boletines.**

Considerando la importancia de difundir la información que recoge y sistematiza la Agencia, la formulación del indicador de esta actividad estratégico se enfocó en la publicación de la información de la Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC).



- Con este antecedente, durante el 2019 se logró cumplir al 100% de lo programado, esto se debe a que se han publicado 12 boletines de los 12 programados.
- La Dirección de Operaciones y Capacitación remitió mensualmente a lo largo del año 2019 al área de imagen institucional, los boletines que reflejan los movimientos en los registros institucionales.

Estos boletines se encuentran publicados en la página web institucional de la Agencia y son accesibles a través del enlace <https://www.apci.gob.pe/index.php/biblioteca-digital/boletin-mensual>.

- **Indicador de la AEI 02.05: Porcentaje de intervenciones de CTI con seguimiento en el año.**

El concepto de eficacia de la cooperación técnica internacional, implica que los proyectos apoyados y financiados, alcancen las metas y objetivos planteados. En tal sentido, la eficacia, está asociada a un seguimiento oportuno y sistemático.

Por lo señalado, el indicador busca reflejar la acción de la Agencia respecto al control que debe ejercer sobre los proyectos apoyados por la cooperación técnica internacional.

En esta línea, durante el año 2019 no se pudo alcanzar la meta programada de 4.5%, logrando tener una ejecución del 3.7%, con el cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 83.14% con relación a lo programado.

Entre las varias razones expuestas, se puede enfatizar que debido a la prioridad que se le otorgó a la ejecución de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional – OPCTI, fue necesario redireccionar hacia la OPCTI, los recursos presupuestales y operativos inicialmente contemplados para atender la actividad de Seguimiento.

- De un universo de 294 intervenciones de carácter oficial, registradas en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO), 11 intervenciones fueron objeto de seguimiento.
- Estas acciones, formaron parte de un Programa de Seguimiento y Evaluación 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, que tenía un universo programado de 42 acciones de seguimiento a intervenciones.
- En todo caso, el cumplimiento del programa de seguimiento, fue del 26.19%.



- **Indicador de la AEI 02.06: Porcentaje de intervenciones supervisadas en el año.**

De manera paralela a la acción estratégica anterior, la Agencia también es responsable de supervisar los proyectos ejecutados por entidades privadas.

En tal sentido, al final del año 2019 se superó la meta programada de 2.3%, logrando alcanzar una ejecución del 2.5%, con el cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 100% con relación a lo programado. Al respecto, es necesario señalar que:

- La supervisión a entidades privadas, se sustenta en una programación incluida en el Plan Anual de Supervisión. En tal sentido, durante el año 2019 se realizaron 34 acciones de supervisión a proyectos, y 5 supervisiones de oficio.

Esto significó que el Plan Anual de Supervisión 2019, se cumplió en un 98.96%.

- Como marco, el referido Plan de Supervisión se diseña anualmente en base a la información recogida en la Declaración Anual de lo ejecutado el año anterior. Esto significó que el universo para supervisar proyectos ejecutados por entidades privadas, fue de 1560 intervenciones declaradas.

- **Propuestas para mejorar la estrategia**

- Con respecto al OEI 02 *Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú*, resulta pertinente revisar la viabilidad de la medición del indicador tal cual está planteado, e introducir los ajustes que permitan su operación durante los años siguientes.
- Respecto a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.01 *“Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional”*, mediante Memorándum N° 0137-2019-APCI/DPP, la DPP alcanzó precisiones sobre el método de cálculo, siendo importante acotar el alcance del indicador, e instruir a los órganos responsables e involucrados, haciendo uso de formatos de recolección de información y evidencias.
- En relación a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.03, en el mes de diciembre de 2019, se han realizado coordinaciones con la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Oficinas Descentralizadas del MRE (los departamentos que cuenten con dichas oficinas), con la finalidad de



estructurar una propuesta de capacitación para el año 2020, a fin de ofrecer una visión global de la cooperación técnica internacional.

- A fin de garantizar una ejecución oportuna de la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.04, las subdirecciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación, están remitiendo su información dentro de los dos (02) días posteriores al cierre de cada mes. Esto permite publicar el Boletín del mes terminado, dentro de la primera semana del mes que inicia.
- Respecto a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.05, resulta crucial para el año 2020, enfatizar las acciones de seguimiento en campo a proyectos financiados por la cooperación técnica internacional oficial, según el Programa de Seguimiento y Evaluación correspondiente.

Esto implica priorizar la asignación de recursos financieros y humanos adecuados.

- Asimismo, resulta importante la implementación de un Módulo de Seguimiento y Evaluación que articule con el Registro Nacional de Intervenciones (RNI) del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), a fin de garantizar una sistematización consistente y oportuna de la información.
- En lo relativo a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.06, se aprecia la necesidad de mejorar el proceso de notificación, buscando una entrega oportuna de la misma y, manteniendo un registro de los datos de la entidad, que se actualice periódicamente.

3.3. Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 03: Modernizar la gestión institucional.

Nombre de Indicador	Método de Cálculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% Cumplimiento 2019	Unidad Orgánica responsable del indicador
OEI.03- Porcentaje de documentos de gestión institucional y planes aprobados en la APCI.	Nº de documentos de gestión institucional aprobados / Nº Total de documentos de gestión institucional identificados de la APCI *100	39,0%	33,30%	85,47%	OPP



El presente Objetivo Estratégico Institucional, está enfocado en los productos internos destinados a dirigir, ordenar y facilitar la gestión interna. Bajo esta mirada, este objetivo se desagrega conceptualmente en personas, procesos e instrumentos, lo que da pie para su desagregado en las correspondientes acciones estratégicas.

En tal sentido, como se puede apreciar en el cuadro anterior durante el 2019, no se pudo superar la meta programada de 39%, logrando obtener una ejecución del 33.3%, con el cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 85.47% con relación a lo programado.

Esto debido a que quedaron documentos de gestión pendientes de aprobar como son el TUPA, ROF, MAPRO y el Programa de Implementación de la Norma Técnica de Calidad. En todo caso, los mencionados documentos se encuentran en proceso de elaboración y su respectiva aprobación está programada para el año 2020.

Es así que, de un total de 19 documentos de gestión programados para el 2019, se lograron aprobar 15.

Es importante precisar que la cantidad de documentos de gestión programados está en base a un primer levantamiento de información, que se realizó al momento de formular el Plan Estratégico de APCI.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Acciones Estratégicas Institucionales.	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% de cumplimiento 2019	Unidad Organica responsable del indicador
AEI.03.01-Capacidades desarrolladas en los servidores de la APCI	Porcentaje de servidores de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido	N° de servidores evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido/ N° Total de servidores evaluados *100	70,0%	0,00%	0,00%	OGA
AEI.03.02-Procesos y procedimientos implementados en la APCI.	Porcentaje de procesos y procedimientos aprobados en la APCI	N° de procesos y procedimientos aprobados / N° total de procesos y procedimientos identificados *100	20,0%	0,00%	0,00%	OPP
AEI.03.03-Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementado en la APCI	Porcentaje de módulos del Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementados.	N° de módulos implementados/ N° Total de módulos *100	17,0%	0,00%	0,00%	OGA



Durante el año fiscal 2019, se obtuvo en promedio un porcentaje de cumplimiento del 0.00% en las acciones estratégicas del OEI 03 en relación a lo programado.

Es preciso indicar lo acontecido en la ejecución de cada indicador correspondiente a las acciones estratégicas Institucionales del mencionado Objetivo.

- **Indicador de la AEI 03.01: Porcentaje de servidores de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.**

Durante el 2019, no se pudo superar la meta programada de 70%, obteniendo una ejecución del 0.00% con relación a lo programado, siendo importante precisar:

- El cronograma institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento en la APCI 2019 - 2020 fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2019/APCI-DE, estableciéndose que la Etapa IV de Evaluación, que contiene la valoración del cumplimiento de metas y compromisos, y la calificación de personal con rendimiento distinguido, comprende su ejecución en los meses de enero y febrero del año 2020, por lo que a la fecha no se cuenta con la información de los servidores evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.

- **Indicador de la AEI 03.02: Porcentaje de procesos y procedimiento aprobados en la APCI.**

Durante el 2019, no se pudo superar la meta programada de 20%, obteniendo una ejecución del 0.00% con relación a lo programado. Esto debido a que el inicio de la formulación del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), se postergó sucesivamente a consecuencia de un cambio en la dimensión de la actividad y también debido a una convocatoria declarada desierta.

En todo caso, actualmente la formulación del MAPRO de la APCI, se encuentra en curso, y su aprobación será durante el 2020.

De manera adicional resulta importante señalar que, como parte del mandato de implementación de una gestión por procesos, precisar en el 2019, se capacitó al personal de la APCI, en Gestión por Procesos.



- **Indicador de la AEI 03.03: Porcentaje de módulos de Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementados.**

Durante el 2019, no se pudo superar la meta programada de 17%, obteniendo una ejecución del 0.00% con relación a lo programado.

Esto debido a que durante el 2019 se desarrollaron 05 módulos del SIGCTI, pero su implementación será a inicios de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por Comité SIGCTI, teniendo como pauta el inicio del proceso de Declaración Anual 2019, siendo importante precisar:

- Los 5 módulos desarrollados en el 2019 son: el Módulo Único de Acceso (SSO); el Módulo de Registro de Entidades e Instituciones, el Módulo de Registro de Fuentes Cooperantes, el Módulo de Registro de Intervenciones y el Módulo de Declaración Anual, los cuales fueron el resultado del cumplimiento de las fases de diseño, análisis y desarrollo.

- **Propuestas para mejorar la estrategia**

- Con respecto al OEI 03 *Modernizar la gestión institucional*, es importante que los órganos responsables de cada documento interno de gestión, realicen el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Asimismo, en relación a la AEI 03.01, se estima pertinente revisar el indicador, pues los resultados de la evaluación de la Gestión de Rendimiento se entregan en el mes de febrero del año siguiente de la evaluación, para lo cual estaría en desfase con la evaluación del PEI, tal como se detalló en la reunión de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico⁷.
- Para el cumplimiento del indicador de la Acción Estratégica Institucional AEI.03.02, resulta necesario continuar reforzando las capacidades del personal de la Agencia con cursos de Gestión por Procesos, para que se tenga claro su importancia y trascendencia.
- Para el cumplimiento del indicador de la Acción Estratégica Institucional AEI.03.03, se ha previsto que las dependencias usuarias evalúen y estandaricen sus procesos para agilizar el proceso de análisis.

Cabe señalar que la primera etapa del proyecto SIGCTI, tomó más tiempo del programado, debido a la diversidad de criterios por parte de las/os usuarias/os, así como debido a la complejidad del levantamiento de la información, su sistematización y organización.

⁷ ACTA N° 001-2020-APCI-Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del 26 de junio del 2020



3.4. Objetivo Estratégico Institucional OEI 04: Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Nombre de Indicador	Método de Cálculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% Cumplimiento 2019	Unidad Orgánica responsable del indicador
OEI.04- Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de metas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de metas programadas}} * 100$	29,0%	0,00%	0,00%	OGA

Como se puede apreciar durante el 2019, no se pudo cumplir con la meta programada. Esto debido a que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la APCI, fue aprobado según Acta N° 004-2019-APCI-GTGRD, en el mes de diciembre, por lo que no se ha ejecutado ninguna acción.

En todo caso, el 2019 fue dedicado a la formulación del referido Plan, para lo cual se realizaron varias reuniones con CENEPRED y, se contó con su acompañamiento y asesoría en el proceso de formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la APCI,

Como parte de la metodología impulsada por CENEPRED, se conformó un Equipo Técnico para apoyar la formulación del Plan. En esta línea, como parte del proceso de formulación se efectuaron cuatro reuniones del Equipo. El Plan, finalmente fue aprobado a nivel del Grupo de Trabajo, según Acta N° 004-2019-APCI-GTGRD.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Acciones Estratégicas Institucionales.	Nombre de Indicador	Método del calculo	Programado 2019	Ejecutado Anual 2019	% de cumplimiento 2019	Unidad Organica responsable del indicador
AEI.04.01- Programa de riesgo de desastres implementado en la APCI	Porcentaje de actividades del Programa de Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de actividades del programa}} * 100$	30,0%	76,50%	100,00%	OGA

Durante el año fiscal 2019, se logró obtener un porcentaje de cumplimiento del 100% en las acciones estratégicas del OEI 04 en relación a lo programado.

Es preciso indicar lo acontecido en la ejecución del indicador correspondiente a la acción estratégica Institucional del mencionado Objetivo.



- **Indicador: Porcentaje de actividades del Programa de Riesgo de Desastres implementado en la APCI.**

Durante el 2019, se superó la meta programada de 30%, logrando obtener una ejecución del 76.50%, con el cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento anual del 100% con relación a lo programado, siendo importante precisar:

- Se realizaron cuatro sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Entre las diversas acciones ejecutadas en el 2019, se resalta la actualización y difusión del Reglamento Interno de funcionamiento del GT-GRD, actualización de mapa de riesgos orientado a la estimación del riesgo de desastres, elaboración y difusión del Plan de emergencia y evacuación, Elaboración y difusión del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD 2020 - 2022).

Además, se completó y envió la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres ENAGERD 2018 y se impulsó la incorporación de nuevas experiencias exitosas en gestión del riesgo de desastres en la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.

- **Propuestas para mejorar la estrategia**

- Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional OEI 04, se ha previsto revisar en forma bimestral el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD 2020 - 2022), además se recomienda ajustar el nombre del OEI 04 de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres a Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
- En relación a la Acciones Estratégica Institucional AEI 04.01, es necesario ejecutar las actividades que no se han concluido del Programa de riesgos y desastres.



IV. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022 del Pliego 080 – APCI, se elaboró de manera participativa, pero aún en una fase temprana del levantamiento sistemático de procesos institucionales.

El esquema aplicado sigue la lógica bajo la cual, la ejecución de las acciones estratégicas institucionales, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

- Los porcentajes de cumplimiento de la evaluación de implementación del POI 2019 están asociados al porcentaje de cumplimiento de los resultados de los indicadores del PEI 2019-2022, sin embargo en algunos casos debido al mayor horizonte temporal establecido para los resultados del PEI, dicha relación se distancia. Esto ocurre, aun cuando las actividades ejecutadas pertenecientes al POI, estén articuladas a sus respectivos objetivos estratégicos.

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Resultados del POI 2019 % Cumplimiento	Resultados del PEI 2019 % Cumplimiento
OEI.01	Contribuir al Posicionamiento de la Cooperación Internacional del Perú en el Exterior	81.84%	100.00%
OEI.02	Fortalecer la Eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades Nacionales de Desarrollo del Perú	87.53%	83.31%
OEI.03	Modernizar la Gestión Institucional	94.35%	21.37%
OEI.04	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres	100.00%	50.00%

Lo señalado, es una evidencia del esfuerzo de la Agencia como parte de un proceso de mejora continua, para el cumplimiento de los indicadores relacionados en modernización y gestión de riesgo de desastres.

Los resultados evidenciados en el presente informe muestran un promedio de ejecución a nivel de OEI durante el 2019 de aproximadamente 46.37%, y de las AEI de 75.63%.



4.2. Recomendaciones

- A la vista de los avances señalados, se recomienda mantener un seguimiento a la ejecución, a fin de detectar de manera temprana desajustes de la programación y desviaciones, buscando asegurar así, el cumplimiento de las metas según la programación.
- Asimismo, respecto al retraso en el cumplimiento de algunas metas, para el caso del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 02, se recomienda implementar un sistema de seguimiento de proyectos, que permita contrastar la programación contra los resultados de la ejecución.

De manera paralela, para los OEI 03 y 04, se recomienda enfatizar el seguimiento a la ejecución de las actividades vinculadas a la Modernización de la Gestión Institucional y la Gestión del Riesgo de Desastres.

Específicamente, es necesario i) revisar el aporte de la actividad relativa a la Gestión del Rendimiento, ii) garantizar la formalización de los procesos y procedimientos en la Agencia, iii) alcanzar la operatividad del SIGCTI y por último, la implementación de medidas relativas al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.

Cabe agregar que el seguimiento a la ejecución de las actividades, debe además tener presente las restricciones provenientes del período de emergencia sanitaria, así como los recortes presupuestales.

- De otro lado, también resulta pertinente introducir algunos ajustes en el PEI, teniendo presente los cambios en la dimensión institucional, como consecuencia de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1451, que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno nacional, del Gobierno regional o del Gobierno local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, así como del Decreto Supremo N° 027-2019-RE, que aprueba el reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional.
- Asimismo, en el ámbito operativo, resulta pertinente recomendar mejoras en los indicadores utilizados, bien referidos a los parámetros de medición, así como precisiones sobre su pertinencia, definición, alcance y/o contenidos, en ese sentido se incluyen los siguientes:
 - Indicador del OEI 02: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución programática de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú
 - Indicador de la AEI 02.01: Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados
 - Indicador de la AEI 02.04: Porcentajes de Boletines



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

- Indicador de la AEI 03.01: Porcentaje de servidores de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido
- Indicador del OEI 04: Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.